

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7312	JUEVES 1° DE ABRIL DE 1966	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS			CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536.

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales e Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1° Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2° De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3° De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4° De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

Ley	F. O. Sanc.	F. O. Promulg.		PAGINAS
3973	6 2 64	24, 3 65	Declárase en vigencia los Decretos Leyes N° 1 al 433, dados por la Intervención Federal entre el 27 11 61 y el 11 10 63, en cuanto no hayan sido derogados expresamente por la Legislatura de la Provincia	802 802
DECRETOS:				
M. de A. S. N°	7792 del 22 3 65.	—	Acéptase la renuncia de la Sra. Laura B. Kleszyk Ortiz de Valenzuela	802 al 803
M. de Econ. N°	7793 " "	—	Acuérdase prestamos al Sr. Juan Carlos Guerra y Sra. Eleonora Barnikowski	803
M. de Gob. N°	7794 " "	—	Acéptase la renuncia del Sr. Alfonso María Paz	803
" " " "	7795 " "	—	Designase a la Srta. Nelly Apaza	803
" " " "	7796 " "	—	Déjase cesante al Sr. Gustavo Paz	803
" " " "	7797 " "	—	Acéptase la renuncia del Sr. Dionicio Vilte	803
" " " "	7798 " "	—	Designase al Sr. Manuel Sosa	803
" " " "	7799 " "	—	Recházase la renuncia del Sr. Carlos Pompiho Guzmán	803
" " " "	7800 " "	—	Recházase las renunciaciones presentadas por los Sres. Hilario Salomón Canda, Benito D. Sanchez y P. Fray Tito Collalunga	803
" " " "	7801 " "	—	Recházase la renuncia presentada por el Sr. Pablo Meroz	803
" " " "	7802 " "	—	Apruébase el Presupuesto del ejercicio 1964 65 de la Municipalidad de General Mosconi	804
M. de Econ. N°	7803 " "	—	La adjudicación de vivienda a favor de la Sra. Lidia Adela Lucena de Wuscovi, correspondiendo hacerla a favor de la Srta. Lidia Adela Lucena	804
" " " "	7804 " "	—	Adjudicase a la Empresa Brio Sociedad Anónima la obra "Construcción Escuela Nacional 100 en Cachi Adentro"	804
" " " "	7805 " "	—	Apruébase la documentación de la obra Refacción Instituto San Bernardo de Coronel Moldes	804
" " " "	7806 " "	—	Adjudicase a la Empresa Constructora Mario S. Banchuk y Cía. S.R.L. la obra Construcción de 56 Viviendas en Villa Mitre	804
" " " "	7807 " "	—	Adjudicase a la Empresa Estudio de Ingeniería Civil y Construcciones la ejecución de la obra Construcción Escuelas Nacionales N°s. 95, 194 y 223	804 al 805

PAGINAS

" " " " 7808 " " — Adjudicase a la Empresa Constructora Luis Bressanutti la obra Construcción Escuelas Nacionales 2 Aulas N° 316 En Cerro Negro de El Tirado Dpto. de R. de Lerma ..	805
" " " " 7809 " " — Adjudicase a la Empresa Celeste Dal Borgo la obra Construcción Escuela Nacional N° 72 en La Bodeguita, Dpto. de Guachipas ..	805
" " " " 7810 " " — Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales ..	805
" " " " 7811 " " — Rectificase el Decreto N° 7611/65 ..	805
" " " " 7812 " " — Dispónese la transferencia de partidas del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales ..	805

EDICTO DE MINA:

N° 19776 — S.p. Roberto Patrón Costas.	805
N° 19955 — S.p. Víctor Villaverde.	805 al 806

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 19971 — Y P F — Lic Pública N° 60/712.	806
N° 19965 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 72/65 ..	806
N° 19964 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 71/65 ..	806
N° 19963 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 70/65 ..	806
N° 19962 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 69/65 ..	806
N° 19961 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 68/65 ..	806
N° 19960 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 67/65 ..	806
N° 19959 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 66/65 ..	806
N° 19932 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 65/65 ..	806

LICITACIONES PRIVADA:

N° 19970 — A G A S — Para la adquisición de Tres Tróvilos y Tres Niveles ..	806
---	-----

EDICTO CITATORIO:

N° 19927 — s.p. Naranjen Singh Bag Singh ..	806 al 807
N° 19892 — s.p. Francisco Vivancos Lorente ..	807
N° 19857 — s.p. María Teresa Pérez de Di Pasquo ..	807

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 19925 — Por Andrés Iivento — Juicio. Dirección Gral. de Rentas vs Cortez, Severiano Dalmacio ..	807
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 19954 — De doña Juana María Guzmán ..	807
N° 19946 — De don David Pérez ..	807
N° 19945 — De doña María Martina Burela ..	807
N° 19940 — De doña Edelmira Garnica ..	807
N° 19939 — De don Santiago Huerga ..	807
N° 19938 — De don José Leoncio Retambay ..	807
N° 19937 — De don Segundo Rodríguez ..	807
N° 19936 — De don Fidel Mendoza ..	807
N° 19926 — De don Genaro López ..	807
N° 19923 — De doña Rosa Hernández de Villafañe ..	807
N° 19917 — De don Atilio Vicente Sueldo ..	807
N° 19911 — De don Francisco López ..	807
N° 19905 — De doña Rosalía Cuéllar de Ortellada ..	807
N° 19893 — De don Silvio Chacón o Silvio Eusebio Chacón ..	807
N° 19889 — De don Oscar Eduardo Chavarri ..	807
N° 19868 — De doña Estanislada o Gregorina Estanislada Saravia ..	807
N° 19867 — De don Joaquín Sphar ..	807
N° 19861 — De don Francisco Umbrello ..	807 al 808
N° 19858 — De don Armando Franco y Dolores Rueda de Franco ..	808
N° 19853 — De doña Catalina Minela de Trapano ..	808
N° 19838 — De don Carlos Domínguez ..	808
N° 19834 — De doña Ramona Vega ..	808
N° 19833 — De don Felipe Avalos y de Doña Magdalena López de Avalos ..	808
N° 19832 — De don Ricardo Ramos ..	808
N° 19831 — De don Pascual Silvestre ..	808

REMATES JUDICIALES:

N° 19976 — Por Efraim Racioppi — Juicio Czapa, José vs Moni Guerrino y otro ..	808
N° 19975 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Gámes Soc Anón Ind Com Finan é Inmob vs Gonzalez Julia Corimayo de ..	808
N° 19974 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio Banco Provincial de Salta vs Juarez, Gerónimo y otro ..	808
N° 19973 — Por Modesto S Arias — Juicio Elías E R A vs. Yolanda de Soria ..	808
N° 19972 — Por Modesto S. Arias — Juicio Elías E. R A vs Irma R de Figueroa ..	808
N° 19968 — Por José A Cornejo — Juicio Rubén Raúl Acosta vs Rosa del Valle Juarez de Acosta y otro ..	808
N° 19957 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio Gas Carbónico Argentina Soc. Comandita vs Oxigas S A. I. C ..	808 al 809
N° 19952 — Por Efraim Racioppi — Juicio Da-Hit Soc Col, vs. Leal, Antonio.	809
N° 19951 — Por Efraim Racioppi — Juicio Da-Hit Soc Col vs Oscaranza, Esteban y Pablo Rafael García ..	809
N° 19950 — Por Julio César Herrera — Juicio Borja, Bernardo vs Veliz, Gabriel Antonio ..	809
N° 19949 — Por Julio César Herrera — Juicio Corfín S A vs Portal, Norman Waiser y otro.	809
N° 19948 — Por Julio César Herrera — Juicio: Cía de Seguros Anta vs. Gaudelli, Clemra F. Ducardi de.	809
N° 19922 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ing y Ref. San Martín dei Tabacal vs Flores Oscar ..	809
N° 19921 — Por José A Cornejo — Juicio Mariano Hernández de La Rosa vs Ramón Inocencio Torres Lucero y otro ..	809
N° 19904 — Por Miguel A. Castellanos — Juicio Oiene, Graciela vs Velázquez, Calixto ..	809
N° 19856 — Juan A Cornejo — Juicio: El Cardón S R L vs. Roberto Pirena ..	809 al 810

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19916 — s/p. Nasir Angel y Alejandro Carabajal 810

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19929 — De Arnaldo A. Lachenicht. 810

CITACION A JUICIO:

Nº 19891 — Ramirez, Isabel López vs Ramirez Muñoz Alfredo 810

Nº 19869 — Ernestina Medrano Alvarez de Mejuto 810

CONCURSO CIVIL:

Nº 19854 — Alfredo Pellegrini y Víctor Hugo Pellegrini 810

SENTENCIAS:

Nº 19966 — Nº 279 — TT. Nº 2 — Salta, setiembre 17 de 1964 "Orellana, Juan Carlos vs Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S A I.C." Indemnización por accidentes de trabajo 811 al 812

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 19934 — Industria Maderera Tartagal S R L. 810

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 19953 — Bar del Sr Luis E Pedrosa 810

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19969 — HORIZONTES S A F I C I. — Para el día 30 de abril del cte año 810

Nº 19967 — Strachan, Yañez S A C — Para el día 17 de abril del cte. año 810 al 811

Nº 19944 — Mercurio S A. I. C. A. G F. I. F — Para el día 18 de abril 811

Nº 19943 — Club Deportivo Municipal — Para el día 9 de abril 811

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 7241 del 15—12—1964 811

AVISO A LOS AVISADORES 812

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 812

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 3973

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º — Declárase que continúan en vigencia los decretos leyes números 1 al 433, dados por la intervención federal en el período comprendido entre el 27 de noviembre de 1961 y el 11 de octubre de 1963, en cuanto no hayan sido derogados expresamente por la Legislatura de la Provincia

Art. 2º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro

B. Emilio Espelta Dr. Raúl Fiere Moules
Presidente Vicepresidente 1º

Rafael Alberto Pa'acios Armando Falcón
Secretario Secretario

POR TANTO

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 24 de Marzo de 1965

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución Provincial, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

En Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

marzo del año en curso, a la señora LAURA B KLESZYK ORTIZ DE VALENZUELA, al cargo de Oficial 3º dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, del cual es titular.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
(Interino)

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7792.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 22 de Marzo de 1965.

Teniendo en cuenta la renuncia interpuesta por la señora Laura B Kleszyk Ortiz de Valenzuela, al cargo de Secretaria Privada de S S, el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LAURA B KLESZYK ORTIZ DE VALENZUELA, al cargo de Secretaria Privada de S S el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 22 de marzo del año en curso

Art. 2º — Reintégrese a partir del día 22 de

DECRETO Nº 7793.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 22 de Marzo de 1965.

Visto estas actuaciones relacionadas con un préstamo solicitado al Banco de Préstamos y Asistencia Social conforme a disposiciones de la Ley Nº 3468, para la terminación de la ampliación de la vivienda propia en terrenos de propiedad del señor Juan Carlos Guerra y Eleonora Barnikoski; y,

CONSIDERANDO:

Que observado el pedido por la Gerencia del citado Banco en razón de que los propietarios poseen dos inmuebles, para mejor decir, dos lotes colindantes el uno con el otro,

Que la Ley 1338 que faculta al Poder Ejecutivo a enajenar lotes fiscales destinados a viviendas familiares, preve el caso en su artículo 6º que permite, con la finalidad social que dicha ley persigue, el adjudicar hasta dos lotes, cual es el caso de estos actuados;

Que en razón de ello y por encontrarse acéfalo el H Directorio de la Institución mencio-

nada, el Director Interino de la misma solicita acuerdo favorable para conceder el préstamo referido,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase al BANCO DE PRES TAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a acordar a don JUAN CARLOS GUERRA y doña ELEONORA BARNIKOSKI el préstamo hipotecario por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200 000.—) MONEDA NACIONAL de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, para ser destinado a la ampliación o terminación de su vivienda en ejecución en un terreno ubicado en Cafayate, según constancias en estas actuaciones

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 7794.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 23 de Marzo de 1965.
Expediente N° 5653/65

VISTA la renuncia presentada por el señor Alfonso María Paz al cargo de Jefe de Policía de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de marzo del año en curso la renuncia presentada por el señor ALFONSO MARIA PAZ, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 7795

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 23 de Marzo de 1965
Expediente N° 5627/65

VISTA la nota N° 81—M—19 de fecha 17 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase interinamente Encargada de la oficina del Registro Civil de 2ª categoría de la localidad de General Mosconi, departamento San Martín, a la auxiliar de la citada oficina señorita NELLY APAZA, a partir del día 19 de abril del año en curso y mientras dure la licencia de su titular señorita María Elisa Rivero

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

**Miguel Angel Feixes (h)
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 7796.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 23 de Marzo de 1965
Expediente N° 5619/65

VISTA la nota N° 157— de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado

en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de marzo del año en curso, al Agente Uniformado (F 3018/P.2067) de Policía, con revista en la Comisaría de Gral. Mosconi, don GUSTAVO PAZ, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 7797

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 23 de Marzo de 1965
Expediente N° 5620/65

VISTA la nota N° 153 de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor DIONICIO VILTE al cargo de Agente Uniformado (L 780—P 1959) de Policía con revista en el Destacamento Las Moras

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 7798

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 23 de Marzo de 1965
Expediente N° 5624/65

VISTA la nota N° 120 "S" de fecha 12 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase en carácter de reingreso, al señor MANUEL SOSA (M I N° 7232 666—C 1934) en el cargo de Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria de Salta —Unidad N° 1 — en vacante por cesantía de don Jorge Alberto Giménez y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 7799.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 23 de Marzo de 1965,
Expediente N° 5654/65

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Presidente del Consejo General de Educación, Profesor CARLOS POMPILO GUZMAN, y ratifícasele la confianza dispensada oportunamente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 7800

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 23 de Marzo de 1965.
Expediente N° 5655/65.

VISTAS las renunciaciones interpuestas,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Recházase las renunciaciones presentadas por los Vocales del Consejo General de Educación, señores HILARIO SALOMON CANDA, BENITO D. SANCHEZ y P. Fray TITO JOSE COLLALUNGA, y ratifícaseles la confianza dispensada oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es copia:

**Miguel Angel Feixes (h)
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 7801

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 25 de Marzo de 1965.
Expediente N° 5652/65

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor PABLO MEROZ, a los cargos de Director General de la Cárcel Penitenciaria y Director General de Institutos Penales de la Provincia, y ratifícasele la confianza dispensada oportunamente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 7802

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 23 de Marzo de 1965.
Expediente N° 5290/65.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Mosconi, departamento San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964/65;

Por ello, atento a lo informado a fs 6— por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a las disposiciones establecidas en el artículo 184 de la Constitución Provincial,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1964/65 de la Municipalidad de General Mosconi, departamento San Martín, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 7.320.638.90.— m/n (Siete Millones Ochocientos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Ocho pesos con 90/100 moneda nacional)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

**Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública**

DECRETO N° 7803.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, MARZO 23 DE 1965.

VISTO que por Decreto N° 5383 de fecha 5 de octubre de 1964, se adjudica una vivienda en el Barrio "EL PORTEZUELO SUD", a favor de la señora Lidia Adela Lucena de Wuscovi; y

CONSIDERANDO.

Que el nombre consignado en el referido Decreto no corresponde al titular por cuanto el verdadero nombre es Lidia Adela Lucena, L. C. N° 0 658.245;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°— Déjase establecido que la adjudicación de vivienda dispuesta por Decreto N° 5383/64 a favor de la señora Lidia Adela Lucena de Wuscovi, corresponde hacerla a favor de la señorita LIDIA ADELA LUCENA, L.C. N° 0 658.245, por ser la misma persona, debiéndose tener a esta última como verdadera a los efectos del citado decreto —

Art. 2°.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7804

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, MARZO 23 DE 1965

EXPEDIENTE N° 3608/64 —

VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la contratación y ejecución de la Obra N° 122 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 100, en Cachi Adentro, Dpto de Cachi", en virtud a la autorización conferida mediante decreto N° 6764, de fecha 31 de diciembre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada, resulta más conveniente a los intereses de la Provincia la formulada por la Empresa Constructora Brio Sociedad Anónima, que concreta su oferta en la suma de \$ 2 300 272,— m/n o sea con una disminución del 6,80% del Presupuesto Oficial y con la variante del techo de fibrocemento sobre tirantería de madera, por el sistema de precios unitarios Ajuste Alzado,

Por ello y atento a los términos de la Resolución N° 91/65 de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°— Adjudicase a la Empresa Constructora BRIO SOCIEDAD ANONIMA la contratación y ejecución de la Obra N° 122 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 100 EN CACHI ADENTRO (Dpto. CACHI), en la cantidad de \$ 2 300 272,— (Dos millones trescientos mil doscientos setenta y dos pesos moneda nacional), por el Sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado y con la variante del techo de fibrocemento sobre tirantería de madera y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 2°— El gasto se imputará al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 29, atendido con Recursos Propios de la Administración Central del presupuesto vigente —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 7805.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, MARZO 23 DE 1965.

EXPEDIENTE N° 129/65.—

VISTO la documentación técnica correspondiente a la Obra "Refacción Instituto San Bernardo" que funciona en la localidad de Coronel Moldes, elevado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para su aprobación y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 2 255 037,— m/n;

CONSIDERANDO

Que con los trabajos a realizar se facilitará el eficiente funcionamiento del mencionado Instituto, que imparte enseñanza especializada de un interés general para la zona de influencia de su enclave;

Que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice para realizar dichos trabajos por el sistema de administración por razón de la naturaleza peculiar de los mismos, que no se prestan para ser licitados públicamente,

Atento a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°— Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra "Refacción Instituto San Bernardo" de Coronel Moldes cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 2 255 037,— m/n y autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para realizar los trabajos por el sistema de administración, con la facultad de contratar la mano de obra que estime pertinente —

Artículo 2°— El gasto se imputará al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente para el corriente ejercicio.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 7806.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, MARZO 23 DE 1965

EXPEDIENTE N° 3601/1964 —

VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la Obra N° 120: "CONSTRUCCIÓN de 56 Viviendas Económicas en Villa Mitre — Salta Capital";

CONSIDERANDO.

Que de las ofertas presentadas resulta más ventajosa para la Provincia, la formulada por la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S R L, en la cantidad de \$ 10 078 080 m/n, o sea con un aumento del 44,80% del Presupuesto Oficial;

Atento a los términos de la Resolución N° 77/65, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°— Adjudicase a la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK Y CIA S R.L la ejecución de la obra N° 120. "CONSTRUCCION DE 56 VIVIENDAS ECONOMICAS EN VILLA MITRE — SALTA — CAPITAL", por el precio de \$ 10 078 080.— m/n (Diez Millones Setenta y Ocho Mil Ochoenta Pesos Moneda Nacional).—

Artículo 2°— El gasto que demande la ejecución de los trabajos dispuestos por el presente decreto deberá ser imputado al Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 46 atendido con recursos de la Administración Central — Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1964/65.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7807.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, MARZO 23 DE 1965

EXPEDIENTE N° 3602/1965 —

VISTO la Licitación Pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución y contratación de la obra N° 126 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 Aulas N° 95, 194, y 228 en Macapillo, Tolloche, Nuestra Señora de Talavera Dpto Anta";

CONSIDERANDO:

Que de las ofertas presentadas por distintas empresas constructoras, resulta más conveniente a la Provincia la propuesta por el "Estudio de Ingeniería Civil y Construcciones", en la cantidad de \$ 5 499 033,— m/n o sea con una disminución del 27,84% del Presupuesto Oficial, y

Atento a los términos de la Resolución N° 90/65, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°— Adjudicase a la Empresa Constructora ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES, la ejecución de la obra N° 126: "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS — Nos 95, 194 y 228 en MACAPILLO, TOLLOCHE Y NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA — Dpto ANTA" por el Sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado, con la variante del techo de fibrocemento sobre tirantería de madera en la suma de \$ 5 499 033,— m/n (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional) —

Artículo 2°— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será imputado al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I, Parcial 29 atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7808 —

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, MARZO 23 DE 1965

EXPEDIENTE N° 3603/1965 —

VISTO la Licitación Pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la Obra N° 123. "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 Aulas N° 316 en Cerro Negro de El Tirado, Dpto. Rosario de Lerma",

CONSIDERANDO

Que de las ofertas presentadas resulta más conveniente a los intereses de la Provincia, la formulada por la Empresa Constructora Luis Bressanuti, en la cantidad de \$ 2 974 916.25 m/n, o sea con un aumento del 25% del Presupuesto Oficial;

Atento a los términos de la Resolución N° 92 de fecha 3 de Marzo del año en curso dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1°— Adjudicase a la Empresa

Constructora LUIS BRESSANUTTI, la ejecución de la obra N° 123 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 316 EN CERRO NEGRO DE EL TIRADO — DPTO. ROSARIO DE LERMA", con la variante del techo de fibrocemento sobre tirantería de madera por el Sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado, en la suma de \$ 2.974 916 25 m/n. (Dos Millones Novecientos Setenta y cuatro Mil Novecientos Dieciséis Pesos con 25/100 Moneda Nacional), o sea con un aumento del 25% del Presupuesto Oficial.—

Artículo 2º— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 29, atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florenio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 7809.—

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, MARZO 23 DE 1965.

EXPEDIENTE N° 3606/64.—

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la contratación y ejecución de la obra N° 124: "Construcción Escuela Nacional N° 72 — 2 Aulas en La Bodeguita — Dpto Guachipas", de acuerdo a la autorización conferida por Decreto N° 6764/64; y

—CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente a los intereses de la Provincia, la formulada por la Empresa Constructora Celeste Dal Borgo, que concreta su oferta en la suma de \$ 2.477.262,72 m/n., o sea con una disminución del 4% del Presupuesto Oficial;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en su Resolución N° 98/65.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º— Adjudicase a la Empresa Constructora CELESTE DAL BORG, la contratación y ejecución de la Obra N° 124: "Construcción Escuela Nacional N° 72 — 2 Aulas en La Bodeguita (Dpto. Guachipas), en la cantidad de \$ 2.477.262,72 m/n., o sea con una disminución del 4% del presupuesto oficial y con la variante del techo de fibrocemento sobre tirantería de madera y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales.—

Artículo 2º— El gasto se imputará al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 29 — Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1964/65

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florenio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 7810.—

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 23 de 1965.—

EXPEDIENTE N° 783/65.—

VISTO estos actuados en los que se adjunta planilla por zona y sueldo anual complementario devengado por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante los meses de marzo 1962 a octubre

1964, y atento a que por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

ART. 1º— Apruébase la planilla de liquidación corriente de fs. 7 a 12 de estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente.—

ART. 2º— Reconócese un crédito por la suma de Ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos (\$ 155.328.—) moneda nacional, a don Tristán Francisco López por el concepto de Suplemento por zona y sueldo anual complementario, impagos.—

ART. 3º— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos (\$ 155.328.—) moneda nacional, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al beneficiario del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al ANEXO G — INCISO II— OTROS GASTOS— Principal d) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 230, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florenio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7811.—

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 23 de 1965.—

VISTO el decreto N° 7611 de fecha 10 de marzo del corriente año, y atento a la rectificación solicitada por Dirección General de Rentas.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

ART. 1º— Rectifícase el decreto N° 7611 de fecha 10 de marzo del año en curso, dejando establecido que la renuncia aceptada por el mismo lo es del señor TEODORO BARTOLO MOGRO y nó como allí se consigna.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florenio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7812.—

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 23 de 1965.—

EXPEDIENTE N° 643—965.—

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita el refuerzo en la suma de \$ 20.000.—, de la partida principal a) 1— Parcial 14 "Conservaciones Varias" del Anexo E — Inciso 13 — OTROS GASTOS, mediante transferencia del Crédito Global de Emergencia, atento a que dicho pedido excede del 100% permitido por Decreto Ley N° 30/1962 — Art. 1º, y a lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

ART. 1º— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 15.000.—m/n (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I—

Inciso Único — CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA para reforzar la partida Principal a) 1 Parcial 14 del Anexo E Inc. 13 Otros Gastos del Presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Orden de Disposición de Fondos N° 234.—

ART. 2º— En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 234 queda amplada en la suma de \$ 15.000.—m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).—

ART. 3º— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florenio Elías
Dr. Danton Julie Germesent

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

EDICTOS DE MINAS

N° 19955 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Víctor Villavende el 7 de enero de 1964 por Expte. N° 4632—V, solicita en Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida y referencia (PP. RR.) el abra de Barro Negro y de allí 3.000 mts. al Este, 6.000 mts. al Sud, 3.000 metros al Oeste y finalmente para cerrar la superficie solicitada 6.000 mts. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta a la mina "San Andrés y Agarayo", Expte. 24—M— 20 en 21 hectáreas aproximadamente y a la petición de mensura de la mina "Molino", Expte. 1994—B—53 en 7 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1772 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá.— Juez de Minas.— Salta, 5 de marzo de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 810.—

e) 31—3 al 13—4—65

N° 19776 — EDICTO DE MINA —

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Roberto Patrón Costas en 9 de setiembre de 1964 por expte. N° 4777—P, ha manifestado en el departamento de Gral. Güemes un yacimiento de hierro (hematita) denominado: "Pablito II". Para su ubicación se ha partido de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, desde este punto se miden 5.190 mts. con un azimut de 136º 00' hasta llegar al punto de extracción de la muestra.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de Zona de Seguridad.— En un radio de 5 kilómetros se encuentran ubicadas otras minas del mismo mineral, por lo que se trataría del descubrimiento de un "nuevo criadero".— Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del C. de Minería.— Ricardo Reimundín.— Juez de Minas.— Salta, 16 de febrero de 1965.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Imp.: \$ 1.215.—

e) 12 y 23/3 y 1º—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 19971.—

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Y S. N° 60/712
"Llámanse a Licitación Pública Y.S N° 60/712, para la construcción de 18 casas para profesionales en Campamento Vespucio y Aguarray, con apertura en la Administración del

Norte Campamento Vespucio, el 20 de Abril de 1965 a las 10.30 horas. Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal y P.F. Zuviria, 356. Salta. Planta de envasado I.D.E. y P.F. Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí Tucumán; y en Dirección General, Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires. Precio del Pliego, \$ 4.100.000 M.N. Administrador Yacimiento Norte Valor al Cobro \$ 425.— e) 1 al 7/4/65

Nº 19965.— SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 72/65
Llámase a Licitación Pública Nº 72/65, a realizarse el día 26 de abril de 1965 a las 10.00 horas, por la adquisición de bórax, tiza blanca, mechas, machos, electrodos, alambre negro, focos, bulones, cable de acero pico para grasas y acero rápido, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego. m\$ñ. 20,00 —
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufretero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 5/4/65

Nº 19964.— SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 71/65
Llámase a licitación pública Nº 71/65, a realizarse el día 21 de abril de 1965 a las 11 15 horas, por la adquisición de tejido de alambre y malla tejida con alambre de acero negro, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego m\$ñ. 20.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufretero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 5/4/65

Nº 19963.— SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 70/65
Llámase a licitación pública Nº 70/65, a realizarse el día 21 de Abril de 1965 a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para motor Worthington DD 8, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego: m\$ñ. 20 —
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufretero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 5/4/65

Nº 19962.— SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 69/65
Llámase a licitación pública Nº 69/65, a realizarse el día 21 de abril de 1965 a las 10 30 horas, por la adquisición de: bulones con tuercas, cerraduras de embutir, recubrimiento "Victri", azulejos "San Lorenzo", tejido de alambre, vidrio doble transparente, chapas "Hartford", ruedas de amolar, papel amoniacal, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65. Buenos Aires. — Valor del pliego m\$ñ. 20.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufretero Salta
Valor al Cobro: \$ 415 — e) 1 al 5/4/65

Nº 19961.— SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 68/65
Llámase a licitación pública Nº 68/65, a realizarse el día 21 de abril de 1965 a las 9.30 horas, por la adquisición de: broncerol Carburo, cepillo de acero, electrodos, aleación de estaño-plomo, estaño para soldar, pinza portaelectrodos, resina para soldar, soldador a nafta, varillas de bronce, soplete cortador completo con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — km 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta —
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego m\$ñ. 20 —
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufretero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 5—4—65

Nº 19960.— SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 67/65
Llámase a licitación pública Nº 67/65, a realizarse el día 19 de abril de 1965 a las 9,15 horas, por la adquisición de: Caja de engrase a rodillos, travesaños, banquitas bulones y miel decauville, con destino al Establecimiento Azufretero Salta. Estación Caipe — km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta —
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego m\$ñ. 20.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufretero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 5/4/65

Nº 19959.— SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 66/65
Llámase a licitación pública Nº 66/65 a realizarse el día 21 de abril de 1965 a las 9 horas, por la adquisición de Diafragma de

goma y tela, Goma de rezago y manga de caucho y tela, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — km. 1626 F.C.G.B. Provincia de Salta.—
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.—
Valor del pliego m\$ñ. 20.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufretero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 5—4—65

Nº 19932 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufretero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 65/65
Llámase a licitación pública Nº 65/65 a realizarse el día 19 de abril de 1965 a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 780—R., con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 F.C.G.B. Provincia de Salta,
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Valor del pliego m\$ñ 20 —
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufretero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 30/3 al 1/4/65

LICITACION PRIVADA
Nº 19970.— MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A. G. A. S.
CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de TRES TEODOLITOS y TRES NIVELES, de acuerdo a las características indicadas en el Pliego de Condiciones —
FECHA DE APERTURA: 19—4—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado —
PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ñ. 630 000.00 moneda nacional.
PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados y retirados sin cargo del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis Nº 52 — Salta — Capital.
LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, marzo de 1965.—
Ing. Mario Morosini Administrador Gral
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 5—4—65

EDICTO CITATORIO:
Nº 19927
REF.: Expte. Nº 760/S/58 — s o p
NARANJEN SINGH Y BAG SINGH EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARANJEN SINGH y BAG SINGH tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,50 l/seg. a derivar del RIO SALADILLO (margen derecha) por medio de las acequias Nº 1 y 2, con carácter TEMPORAL — EVENTUAL, una superficie de 100 Has. del inmueble designado como lote Nº 32 de la Finca "Ojo de Agua", Catastro Nº 255, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES Administración Gral. de Aguas de Salta. Importe \$ 405.— e) 29/3 al 9/4/65

Nº 19892 — REF.: Expte. Nº 4797/V/63 s.o.p. p/16/3 — EDICTO CITATORIO —
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor FRANCISCO VIVANCOS LORENTE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,85

1/segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha) por la acequia denominada "Las Maravillas" con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 14,9572 Has del inmueble denominado "FRACCION A DEL LOTE N° 14 DE LA FCA PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO", Catastro N° 6163, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, Marzo 23 de 1965.

Administración General de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

Importe: \$ 405 — e) 24/3 al 6/4/65

N° 19857 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. N° 3587/62 — s. d. p. p. [16/3].
A los efectos establecidos en los Arts 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA PEREZ DE DI PASQUO tiene solicitado desmembramiento de concepción de agua pública para irrigar con una dotación 6,12 l/segundo, a derivar del Río Mojotoro, (márgen izquierda) por medio de la acequia El Carmen, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 11,6666 Has. del inmueble denominado como "FRACCION 4 DE LA FINCA EL CARMEN", catastro N° 2912, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES, a desmembrarse de la concesión originaria emanada del Decreto N° 9807/57 y en un caudal equivalente al 6,81% del total que le corresponde al inmueble original 49,9% de una media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro). En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a un turno de 24 horas en 6 días con todo el caudal de la acequia El Carmen.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 415,— e) 22/3 al 2/4/65

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 19925.—

POR ANDRES ILVENTO
Matrícula 1097 — Año 1931

ADMINISTRATIVO — El día 12 de Abril de 1965, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18.00 horas, por disposición de la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, en la ejecución por APREMIO seguido vs. CORTEZ, SEVERIANO DALMA-CIO, lo siguiente El inmueble ubicado en el Pasaje G. de Abreu, entre las calles REP DE SIRIA y JUNIN, título registrado a folio 345 Asiento 1 del Libro 99 B.T. capital. Catastro N° 11.923 Sección G manzana 74 b parcela 26. BASE de venta las 2/3 partes de su tasación Fiscal de \$ 8 000,00 o sean (\$ 5.333,34) CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 34/100 nacional dinero de contado y al mejor postor, seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Director de la Dirección Gral. de Rentas. Publicación "Bol. Oficial" 5 días y en "E Intransigente" 8 días. Informes a la Dirección Gral. de Rentas o al suscripto Martillero.— Exp. Adm. N° 9681/61.—

ANDRES ILVENTO — Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad —
Importe \$ 405.— e) 29/3 al 2/4/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 19954 — EDICTO SUCESORIO —

Dr. ERNESTO SAMAN — JUEZ DE 1ª INSTANCIA y 1ª. NOMINACION cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JUANA MARIA GUZMAN, Publíquese por el término de Ley.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg 1º Int. 1ª Inst. Nom C y C
Importe: \$ 295.— e) 31—3 al 13—4—65

N° 19946 — SUCESORIO: —

ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don DAVID PEREZ.

Salta, Marzo 23 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 295.— e) 31—3 al 13—4—65

N° 19945 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTINA BURELA.—

Salta, 26 de marzo de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

N° 19940 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, en Juicio Sucesorio de Edelmira Garnica, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 23 de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C. y C

Importe: \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19939 SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERGA, Santiago.—

Dr. Alberto Medrano Ortiz — Secretario

Importe. \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19938 — EDICTOS:

Dr. Ricardo A Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Leoncio Retambay, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho — Habilitase la Feria de Semana Santa

Alberto Medrano Ortiz — Secretario

Importe: \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19937 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO SALTA Febrero 24 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19936 — El Juez de 1ª Inst. C. y C del Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos sucesorios de Fidel Mendoza Expte N° 5095.64, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Mendoza por treinta días—
S R de la N. Orán, Abril 30 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe: \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19926 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de Don GENARO LOPEZ —

Secretaría, Salta, 24 de marzo de 1965 —

Importe \$ 295.— e) 29—3 al 9—4—65

N° 19923.— EDICTO —

Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA HERNANDEZ DE VILLAFANE a fin de que hagan valer sus derechos —

Salta, 9 de Febrero de 1965.—

Importe \$ 295.— e) 29—3 al 9—4—65

N° 19917 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO VICENTE SUELDO.

Salta, 22 de Marzo de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe \$ 295,— e) 26/3 al 8/4/65

N° 19911 — EDICTOS

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "Sucesorio de FRANCISCO LOPEZ"; Expte. N° 29462/64, cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos.

Salta, marzo 19 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Importe \$ 295,— e) 26/3 al 8/4/65

N° 19905 —

N° 19905 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia C y C 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CUELLAR DE ORTELLADA para que hagan valer sus derechos

Salta, marzo 19 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 295.— e) 25/3 al 7/4/65

N° 19893 — SUCESORIO:

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de SILVIO CHACON o SILVIO EUSEBIO CHACON.

SALTA, Marzo 23 de 1965.

Importe: \$ 295 — e) 24/3 al 6/4/65

N° 19889 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de OSCAR EDUARDO CHAVARRI, Expte. Número 36.694/1965, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA Marzo 19 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe: \$ 295 — e) 24/3 al 6/4/65

N° 19868 — EDICTO. SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a herederos y acreedores de Doña Estanislada o Gregoria Estanislada Saravia. Salta, 9 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom.

Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 23/3 al 5/4/65.

N° 19867 — EDICTO. SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C 1ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Dn. Joaquín Sphar. Salta, 15 de Marzo de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst 1ª Nom. Civil y Comercial

Importe \$ 295 — e) 23/3 al 5/4/65.

N° 19861 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO UMBRELLO — SUCESORIO

SORIO.—

Salta, 16 de Marzo de 1965.—
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe \$ 295,— e) 22—3 al 2—4—65

Nº 19858.—

SALTA, Marzo 16 de 1965.
El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de 1ª Instancia en lo C y C 4ª Nominación cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCO y DOLCRES RUEDA DE FRANCO. Salta 19 de marzo de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moneno
Secretario

Importe \$ 295,— e) 22—3 al 2—4—65

Nº 19853. — EDICTO SUCESORIO

DOCTOR: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MINOLA DE TRAPANO. Salta, 25 de Febrero de 1965 Sin Cargo e) 22—3 al 2—4—65

Nº 19838 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMINGUEZ, bajo apercibimiento de Ley SALTA, Febrero 25 de 1965

LUIS E. SAGARNAGA — Secretario
Importe: \$ 295 — e) 19/3 al 1/4/65

Nº 19834 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VEGA, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 12 de 1965
LUIS E. SAGARNAGA — Secretario
Juzg 1ª Inst C y C 6º Nominación
Importe \$ 295 — e) 19/3 al 1/4/65

Nº 19833 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Felipe Avalos y Magdalena López de Avalos, a fin de que hagan valer sus derechos

SALTA, Marzo 9 de 1965.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe. \$ 295 — e) 19/3 al 1/4/65

Nº 19832 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO RAMOS, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 9 de 1965.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 295 — e) 19/3 al 1/4/65

Nº 19831 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL SILVESTRE, a fin de que hagan valer sus derechos. SIT — Treinta Vale

SALTA, Marzo 12 de 1965.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario Letrado
Juzg 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C
Importe: \$ 295 — e) 19/3 al 1/4/65

REMATES JUDICIALES

Nº 19976 —

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106
JUDICIAL — UNA CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 160.000 00 m/n.

El 19 de Abril 1965, a hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 160 000,00 m/n una casa ubicada en esta ciudad Barro "Villa San Antonio", calle 16 de Setiembre Nº

389, de prop. de los demandados Guerrino Mioni y Charina Gualteri de Mioni, según títulos reg. a folio 427, asiento 1 del Libro 274 de R I Capital; CATASTRO Nº 32004, Sección D, Manzana 72 Parcela 6 — Ordena Juez Ira. Instancia C C Ira Nominación Juicio Czapla, José vs Mioni, Guerrino y Gualteri de Mioni Charina Ejecución Hipotecaria Expte Nº 47 676/64 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal Feria habilitada para publicar los edictos —

Importe \$ 405 — e) 1 al 14—4—65

Nº 19975.—

POR JUSTO C FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL
VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES
UBICADOS EN EL DPTO. DE CACHI DE
ESTA PROVINCIA

BASES \$ 30 666.66 y \$ 666.66

El día jueves 22 de Abril de 1965 a hs 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes V Fiscal (\$ 30 666,66 m/n) el inmueble ubicado en la zona rural de Cachi del Plano arquivado bajo el Nº 13, designado como lote 8 del polígono "F", por títulos registrados al folio 375, asiento 2 del libro 2 del R I de Cachi figurando catastrado bajo el Nº 708 v que cuenta con una superficie aproximada de 5 Hectáreas 1 471 metros cuadrados y que limita al Norte con el camino, al Sud con Las Lomas, al Este con el camino a San José de Cachi y al Oeste con la Parcela 9, y con la BASE DE las dos terceras partes, V Fiscal, (\$ 666,66 m/n.), el inmueble identificado como lote 3 de la manzana 23 del Plano archivado bajo el Nº 8, también ubicado en el Dpto de Cachi sobre la calle Monseñor Roberto J. Tallavella, por títulos inscriptos al folio 251 asiento 1 del libro 3 del R I de Cachi Catastro Nº 565, con una superficie aproximada de 950 metros cuadrados, limitando al Norte con la Parcela 10, Sud con la calle antes mencionada. Este con la Parcela 2 y Oeste Parcela 4 — Ordena el Sr JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos caratulados "GUEMES SOC ANON IND COM. FIN é INMOB —vs— GONZALEZ JULIA CORI MAYO DE" —Ejecutivo— Expte Nº 25 117/62 En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente". — CITASE al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO PROVINCIAL DE SALTA, LA REGIONAL CIA ARG DE SEGUROS, MAURIN DE DIAZ ESTHER LARA Y GUERRIERO S R L e ITURRI y CIA. ISIDRO, a fin de que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de Ley — Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C Figueroa Cornejo — Martillero Públ
Con habilitación de Feria
Importe \$ 405 — e) 1º al 14—4—65

Nº 19974 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Inmueble Ubicado en Calle Buenos Aires Nº 494—98 de Esta Ciudad — Base \$ 107.333,32 m/n.

El día viernes 23 de Abril de 1965 a horas 11, en el Hall de la Planta alta del Banco Provincial de Salta (calle España Nº 625), Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 107 333 32 m/n, el inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle Buenos Aires Nos 494/98 de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 429, asiento 4 del Libro 76 del R I de la Capital, catastrados bajo el Nº 5 196. Sección D Manzana 25, Parcela 15.— Ordena el Sr Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs Jué

rez, Geronimo y Violante Hesmilce G de Juárez" Expte Nº 31 144/64 — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y por 5 días en el "Foro Salteño" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C Figueroa Cornejo, Martillero Público Con habilitación de Feria

Importe \$ 405 — e) 1 al 14—4—65.

Nº 19973 — Por: MODESTO S. Arias —
—JUDICIAL—

El día 20 de Abril de 1965, a horas 17, en Mitre Nº 398, Salta, Remataré "Sin Base" 1 Máquina de Coser "Singer" Nº 15 297 — Pudiendo revisarla en Mitre 398, ciudad — Ord Sr. Juez Paz Letrado Nº 1 Juicio "Elías E R A vs Yolanda de Scoria — Expte Nº 9088/62 Señá 30 o/o Arancel c/ comprador Edicto 3 días "Boletín Oficial", 2 días "El Economista", 1 día "El Intransigente".

MODESTO S. ARIAS

Importe \$ 295 — e) 1º al 5—4—65

Nº 19972 — Por: MODESTO S. ARIAS —
—JUDICIAL—

El día 21 de Abril de 1965, horas 17, en Mitre 398, Salta Remataré "Sin Base" 1 Heladera Eléctrica "Golter" de lujo Pudiéndose revisarla en General Paz 142, ciudad Ord Sr Juez Paz Letrado Nº 1 Juicio "Elías E R A vs Irma R de Figueroa, Expte Nº 9191/62 Señá 30 o/o Arancel c/ comprador Edicto "Boletín Oficial" y "El Intransigente"

MODESTO S ARIAS

Importe \$ 295 — e) 1º al 5—4—65

Nº 19968 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Motor "Lombardini" — Sin Base

El día 20 de abril pro. a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré Sin Base. Un motor marca "Lombardini" tipo LD-0105/1 Nº 25 517 de A P — 9— Giri 1 400, color verde, a gas-oil, en buen estado, el que se encuentra en calle Jujuy Nº 40, Ciudad, donde puede ser revisado — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — Rubén Raúl Acosta vs Rosa del Valle Juárez de Acosta y Patricio Giménez, Expte Nº 45 214/63" — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295 — e) 1º al 5—4—65

Nº 19957 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL

VALIOSISIMOS E IMPORTANTES LOTES DE TERRENOS EN BARRIO PARQUE "DON EMILIO" PTD. DE VELARDE

BASE \$ 3.122 051 m/n

El día Martes 20 de Abril de 1965 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de la hipoteca registrada a favor de la Cia Arg de Seguros Anta S. A. o sea la suma de \$ 3 122 051 m/n., dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo de Velarde Departamento de la Cap. de la Prov. y cuyos números de catastro son 25 164 y 25 166, y cinco lotes de terrenos también ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde Dpto de la Cap de la Prov. y que se encuentran catastrados bajo los Nros. 39 514, 39 515, 39 516, 39 517 y 39 518 — Ordena el Sr JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos "GAS CARBONICO ARGENTINA SOC COMANDITA —vs— OXI-

GAS S. A. I. y C. — Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal, Expte. N° 30.319—63.— En el acto de la subasta el 8 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 2 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
Importe \$ 405 — e) 31—3 al 13—4—1965

N° 19952 — Por: Efraín Racioppi
JUDICIAL
UNA COCINA A KEROSENE
SIN BASE

El 8 Abril 1965, horas 17 00 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una cocina a kerosene de hornallas y horno, enlozada color marca "Crivel" N° 1728, en mi poder donde puede verse. Ordena Juez de Ira. Instancia C C. 4ta. Nominación Juicio "Da—Hit Soc. Col. vs. Leal, Antonio o Antonino" Ejec Prendaria. Expte N° 32203|64 Seña 30 0/0. Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Economista.

Importe: \$ 295 — e) 31—3 al 1—4—65

N° 19951 — Por: EFRAIN RACIOPPI

Judicial
Una Cocina a gas y 1 garrafa
SIN BASE

El 8 de Abril 1965, horas 17 45, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una cocina a gas marca "Simplex", mod 28, N° 435 de 3 hornallas y horno y 1 garrafa p|15 kgs en mi poder donde puede verse Ordena Juez Ira Instancia C C 4ta Nominación Juicio "Da—Hit. Soc. Col. vs Oscaranza, Esteban y Pablo Rafael García". Ejec. Prendaria Expediente N° 32.202|64. Seña 30 0/0 Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Economista.

Importe \$ 295.— e) 31—3 al 1—4—65

N° 19950 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Metán — Base
\$ 10.000 m/n.

El 29 de Abril de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10 000 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán (3ra. cuadra) de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor GABRIEL ANTONIO VELIZ según títulos que se registran al folio 74, asiento 4 del libro 1 de Metán. Medidas según títulos 15 metros de frente por 49,30 metros de fondo Linderos. Norte. calle Tucumán, sud. lote 13, este lote 11, y oeste lote 9 — Nomenclatura catastral; Partida 1537, sección B, manzana 101 parcela 27 ORD el Sr. Juez de Ira Inst en lo C y C. 3ra Nom en autos "Ejecutivo — BORJA, Bernardo vs VELIZ, Gabriel Antonio — Expte. N° 28 805|64. Seña el 30 0/0 Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días Buletín Oficial y Foro Salteño — CITASE para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento art. 481 del Cód de Proc C y C comparezca hacer valer sus derechos la señora Argentina Carrizo de Bella
Importe: \$ 405 — e) 31—3 al 13—4—65

N° 19949 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble — SIN BASE

El 23 de abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES (mitad indivisa) que le corresponden al señor NORMAN WALSEN PORTAL en el inmueble ubicado en la localidad de San Lorenzo (Dpto. Capital — Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad a los señores Norman Wálsler Portal y Nelly Lía Portal de Sphar, según títulos que se registran al folio 277, asien-

to 8, del libro 234 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Lote B, manzana 79, catastro N° 259. Valor fiscal \$ 255.000 m/n. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Exhorto del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Córdoba en autos "CORFIN S. A. vs. PORTAL, Norman Wálsler y otro". Seña. el 30 0/0. Comisión 10 0/0. Edictos: 2 días B Oficial y El Economista.
Importe: 405.— e) 31—3 al 1—4—65

N° 19948 — POR JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 650.000 m/n.

El 30 de Abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de 650 000 M/N, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 1556 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a doña CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI según títulos que se registran al folio 377, asiento 4 del libro 154 del R. I. de la Capital Nomenclatura catastral. Circunscripción Ira. Sección F, manzana 1 parcela 6. Catastro N° 24 709. Superficie ciento noventa y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Linderos Norte lote 16. Sud calle Graal. Alvarado. Este. Pasaje Calchaquí y Oeste: con propiedad de Welindo Toledo ORD. el Sr. Juez de Ira Inst en lo C y C. 5ta Nom. en autos "Ejecución Hipotecaria — CIA DE SEGUROS ANTA vs GAUDELLI, Clemira Francisca Lucardi de Expte. N° 11 523|64" Seña el 30 0/0 Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B Oficial y El Intransigente.
Importe: \$ 405.— e) 31—3 al 13—4—65

N° 19922.—

Por GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
SIN BASE

En Juicio: INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL vs. FLORES OSCAR — Expte. N° 29 619|61 Ejecutivo — Juzgado de Ira. Inst. en lo C y Comercial 2ª Nominación.— El día 20 de Abril de 1965, a horas 17.30, en calle Caseros N° 374 Salta, REMATARE SIN BASE, los derechos y Acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado "SAUCELITO", ubicado en el Departamento de Orán. Provincia de Salta, Catastro N° 1896, que se encuentra en condominio con doña Amelia Abraham de Flores Reynaldo, Rolando, Blanca Lidia Manuel Adalberto y Néhda Flores, según Título inscripto a folio 376, asiento 363 Libro 16 de Títulos Generales. Valuación Fiscal \$ 112 000 % Seña 30% saldo al aprobarse el remate Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos en Boletín Oficial y Diario El Intransigente diez días.— Se citan por estos edictos a los Acreedores hipotecarios y embargantes Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Beandean Do Porto & Cía. Tribunal del Trabajo, García, Rubio Héctor Leandro, Sufi José, Mazzoccone & De Tomaso S R L. Juzgado Ira. Instancia Dist. Jud del Norte. y Garovaglio & Zorraquín S A C F. con habilitación feria Semana Santa.—
Importe \$ 405.— e) 29—3 al 9—4—65

N° 19921.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 147 560.—

El día 29 de abril pmo. a las 17 —hs en mi escritorio: Caseros N° 987—Salta REMATARE, con BASE de \$ 147 560 —% el inmueble ubicado en calle Jujuy N° 91|93 de esta ciudad, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 74 asiento 6 del libro 73 de R.I. Capital. Catastro 4014 — Valor Fiscal \$ 39 000 —% En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa.— Ordena Sr

Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA vs. RAMON INOCENCIO TORRES LUCERO y GRACIELA SORUCO PANIQUE TORRES, expte. N° 29.388|64".— Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 29—3 al 9—4—65

N° 19904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 208.000.—

El 26 de Abril de 1965, a horas 17, en Sarmiento N° 548, Ciudad, Remataré CON BASE de \$ 208 000,— m/n. importe equivalente al crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, que según plano Archivado bajo N° 1557, se lo designa como lote N° 2, manz. 68 b. que le corresponde al deudor por Tlo. Reg. a fllo. 306, As. 3, del libro 187 R. I. Capital. en el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 1ª Nom. en el juicio: "OIENE, Graciela vs VELAZQUEZ, Calixto, Embargo Preventivo y Ejecutivo — Edictos 10 días en B. Oficial y El Intransigente con habilitación Feria de Semana Santa".
Importe \$ 405,— e) 25|3 al 7|4|65

N° 19856 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN SAN RAMON DE LA
NUEVA ORAN

BASE: \$ 165.332,22 m/n.
El día 20 de Abril de 1965, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 165.332,22 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia, y que forma esquina Nor-Oeste en la intersección de las calles Arenales y Rivadavia, siendo parte de la Manzana 67 mide 100 mts. de frente sobre calle Arenales por igual contra-frente y 86,60 mts., de fondo en ambos costados lo que hace una superficie de 8.660 mts-2, LIMITES: Al Norte con propiedad de José Abdala, Sud calle Arenales, Este calle Rivadavia y Oeste con Fracción del señor Rafael Rebollo Guerrero, que le corresponde al señor ROBERTO NELSON PIRONA, por títulos que se registra a Folio 349, Asento 6 del Libro 3 de R. I. de Orán, Catastro N° 2592. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "EL CARDON S R L vs. ROBERTO PIRONA" Expediente N° 23418|61. En el acto de remate el 30% como seña y a cuenta, saldo a la aprobación de la subasta Comisión de Ley cargo del comprador. EDICTOS. 10 días en BOLETIN OFICIAL, 5 días FORO SALTEÑO y 5 INTRANSIGENTE.
Importe \$ 405,— e) 22—3 al 2—4—65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 19916 —

— EDICTO.— POSESION TREINTAÑAL.
NASIR ANGEL y ALEJANDRO CARABAJAL, por ante el Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicitan posesión treintañal inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, ubicado en calle Carlos Pellegrini esquina Mitre, midiendo según título: una extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear; ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquív, o que arroja una superficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados. Y según medición hecha en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se

denuncia como exacta del inmueble en posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial don Juan Patta a título de dueño. Catastro, Número 152, manzana 22, parcela 2. — **LÍMITES SEGUN PLANO** Norte, con propiedad de Manuel Zerda y Simesen de Bielke, Sud calle Alvear; Este Avenida de los Constituyentes; y Oeste, calle Lavalle. Cítese por Edictos, que se publicarán durante 10 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención — **SALTA, Marzo de 1965. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos**

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

Importe \$ 405,— e) 26/3 al 8/4/65

PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.

Nº 19929. — EDICTO —

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, hace saber que se ha prorrogado para el día 21 de Abril próximo a horas 9 y 30, la Junta de verificación de créditos en el juicio "Convocatoria de Acreedores de Arnaldo A. Lachenicht", expte. Nº 32.708/63 — Los acreedores deberán presentar al Síndico Contador Francisco Morón Giménez, con domicilio en calle Urquiza 62, Dpto. 2, los títulos justificativos de sus créditos —

Salta, Febrero 22 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 405 — e) 29-3 al 2-4-65

CITACIONES A JUICIO

Nº 19891 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Ramírez, Isabel López de vs. Ramírez Muñoz, Alfredo — Divorcio — Tenencia de Hijos, Alimentos y Separación de Bienes", Expte. Nº 36.440/65, cita y emplaza a don Alfredo Ramírez Muñoz, para que comparezca a juicio, conteste la demanda y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que lo represente (Art 90 del C. de Proc.) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Secretaría.

La notificación se efectuará por diez veces en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por una vez en el diario El Intransigente.

SALTA, Marzo 4 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario

Importe: \$ 405 — e) 24/3 al 6/4/65

Nº 19869 — EDICTO: El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia, cita y emplaza por el término de Diez días a doña Ernestina Medrano Alvarez de Mejuto, a los fines de que haga valer sus derechos en el juicio sobre Consignación de Alquileres promovido por don Manuel Alcalá, Expte. Nº 13 733/65 — Salta, 18 de Marzo de 1965.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario

Importe \$ 405 — e) 23-3 al 5-4-65

CONCURSO CIVIL

Nº 19854 — EDICTOS

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, hace saber la formación del CONCURSO CIVIL DE LOS SRES ALFREDO PELLEGRINI y VICTOR HUGO PELLEGRINI, y cita a los acreedores de los mismos para que dentro del término de treinta días a contar

desde la última publicación, presenten al Síndico designado Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, con domicilio en Santiago del Estero Nº 665, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. A la vez se hace saber que se ha señalado la audiencia del día 27 del mes de Mayo del corriente año a horas nueve para que tenga lugar la junta general de acreedores a los efectos de la verificación de créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la misma se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes Edictos por diez días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno.

SALTA, 18 de Marzo de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Ltrado

Juzg. 1ª Inst 1ª Nom. C y C

Importe \$ 405,— e) 22/3 al 2/4/65

SECCION COMERCIAL

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES

Nº 19934 — En la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alfredo Farjat, en adelante llamado vendedor y el señor Roberto Fermín Fontana, en adelante llamado comprador, ambos argentinos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad, se conviene el siguiente contrato de compraventa.

1º) El vendedor vende y transfiere sus derechos y acciones en la Industria Maderera Tartagal S.R.L.

2º) El precio de la venta se conviene en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º) El comprador abona esta cantidad en efectivo en este mismo acto.

4º) Firman de conformidad el presente contrato la señora Angela de Panayotidis y el señor Héctor Horacio Fontana en su carácter socio de la Industria Maderera Tartagal S.R.L. aceptando el ingreso del señor Fermín Roberto Fontana como socio

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto.

Hay cuatro firmas ilegibles con la siguiente aclaración Alfredo Farjat, Roberto Fermín Fontana, Angela de Panayotidis, Héctor Horacio Fontana

CERTIFICO que la presente copia, concuerda fielmente con su original que tengo ante mí y cuyo texto confronté a los fines de la presente certificación, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, doy fe.

ANA MARIA SABBAGA

Escribana

Importe: \$ 405 — e) 30/3 al 1/4/65

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19953 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que se tramita la transferencia del negocio de Bar instalado en calle Pellegrini Nº 932/936 de la Ciudad de Salta de propiedad del señor Luis E. Pedrosa, domiciliado en España 402. Salta a favor del adquirente Sra. Celma López de Medina, domiciliada en España 327 Salta — La venta se realiza libre de Pasivo. Oposiciones en calle España 402. Salta

Salta, 24 de Marzo de 1965

Importe \$ 405 — e) 31-3 al 6-4-65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

6 Industrial —Capital Autorizado \$ 60.000.000 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965, en el local de la calle Zuviria Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1964
- 3º) Distribución de las utilidades
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el Art 40 de nuestros Estatutos Sociales Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE El Art 37 de nuestros Estatutos Sociales establece "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país

LIBERO JUAN P. MARTINOTTI

Director Auditor

Importe \$ 810 — e) 1 al 30-4-65

Nº 19967 — STRACHAN YÁÑEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL — Balcarce 428/38 — Salta — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Abril de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Balcarce 428/38, de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
- 2º Renuncia de Directores y Determinación del número de Directores Titulares
- 3º Distribución de Utilidades
- 4º Ratificación de los sueldos de los Sres Directores Gerentes
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 1 al 2-4-65

Nº 19944 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de MERCURIOS A I C A G F I F y M a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril del corriente año a horas 11, en General Guemes 1328, ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar a dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance

General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informes del Síndico correspondientes al tercer y cuarto ejercicio económico de la sociedad;

- 3º) Distribución de Utilidades;
- 4º) Elección de cinco directores titulares y tres suplentes;
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente;

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea.—

Salta 29 de Marzo de 1965
EL DIRECTORIO
MERCURIO S. A.

I C A G F I F. y M
Importe: 405 — e) 31—3 al 6—4—65

Nº 19943 — CONVOCATORIA.

De conformidad a lo establecido en Art 27 del Estatuto del Club Deportivo Municipal, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1965 a horas 20 30, en su sede de San Luis Nº 145, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar Acta aprobada.
- 3) Lectura memoria ejercicio fenecido.
- 4) Inventario. Balance General — Ganancias y Pérdidas — é informe del Organo de Fiscalización.
- 5) Aumento cuota social y fijación Cuota de Ingreso.
- 6) Elección de autoridades de a H C D. en forma total, cuyo mandato durará dos años, a excepción del Organo de Fiscalización, que durará un año.

NOTA: Art. 30 dice: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, Marzo 30 de 1965

José Valentín Ulibarrí. Rafael Romero Yapura
Secretario Presidente
Importe \$ 405.— e) 31—3 al 6—4—65.

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Déjase establecido a pedido del M. de Economía, Finanzas y O. Públicas por Nota Nº 1566 de fecha 12 del cto. mes, que en la publicación de la Ley Nº 3957/64, realizada en la edición Nº 7241 del Boletín Oficial correspondiente al día 15 de diciembre de 1964, en el Art. 21º en donde dice: "incluyéndose dicho beneficio para los cargos restantes", debe leerse: "...excluyéndose dicho beneficio para los cargos restantes".

LA DIRECCION

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 19966

VINCULACION DE HECHO PARA LA PROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO. — Cómputo de la prescripción: —

- 1— Para la procedencia de la indemnización por accidente de trabajo, no es necesaria la existencia de un contrato de trabajo. Basta con la relación de hecho entre quien presta un servicio y quien paga por él un sueldo manteniendo facultades de control.

2— Las acciones emergentes de la Ley 9688 prescriben en la actualidad a los dos años de producido el hecho generador de la responsabilidad, así mismo las actuaciones administrativas interrumpen la prescripción (Ley 15 448/60, art 19).

279 TT. Nº 2— Salta, setiembre 17 de 1964.

“Oreilana, Juan Carlos vs. Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S.A.I.C.” — Indemnización por accidente de trabajo.

Fallos T. V. d. 162.

RESULTA Que el Dr. Luis Adolfo Saravia se presenta en nombre y representación del Sr. Juan Carlos Oreilana, en mérito al testimonio de poder otorgado por este a su favor, y agregado a fs. 1, e inicia juicio contra Bodegas y Viñedos Castro Hnos. S.A.I. y C., por cobro de indemnización por accidente de trabajo. Manifiesta que su mandante trabajó en relación de dependencia con la accionada, acumulando una antigüedad de tres años. Que en circunstancias de desarrollar labores propias de su actividad en el Establecimiento de la patronal, y en momentos de encontrarse próximo a una máquina lavadora, una tapa de la misma y correspondiente a un recipiente de soda cáustica, saltó de tal manera que vino a golpearle el ojo derecho produciéndole una retracción en el párpado, lo que a su vez le ocasionó una disminución funcional del ojo, estimada por una junta médica en dos décimas de la capacidad total del mismo. Que el citado accidente se produjo el 24/sept/62, y a raíz del mismo se instruyó el expediente administrativo Nº 10423/63. Que en el mismo a fs. 2 y 3 rolan certificados médicos expedidos por el Dr. Roberto Torena, como asimismo corre agregada una acta suscripta por los Dres. Torena y Edgar Cisneros. Que la incapacidad que actualmente sufre el actor, dadas las características antes señaladas, debe ser calificada a los fines de la indemnización como parcial y permanente, y como tal sujeta al régimen del art 8, inc c) de la Ley 9688, y sus modificatorias. Que corresponde a continuación señalar la liquidación, para la cual debe tomarse como base la estimación de la reducción salarial realizada en el mentado expte. Administrativo, la que sería 8,4% sobre un salario diario de 303,33 m/n. Tal reducción diaria multiplicada por mil, tal como lo quiere el inc c) del art. 8 de la Ley 9688, arroja un total de \$ 25 479 72 m/n.

Como prueba de su parte ofrece la siguiente. Constancias de autos en cuanto hagan al derecho de su parte, Expediente Administrativo Nº 10.423,62; L.R.U. de la patronal, Confesional del representante legal de la accionada, Pericial médica, testimonial de los Sres. Roberto Torena, Walter Luna, Segundo Rodríguez, Ramón Sosa, Esteban y Florencio Ustare y Ramón Fuensalda; y Convenio Colectivo de Trabajo para la Industria Vitivinícola.

Finalmente pide que en su oportunidad se haga lugar a la demanda, con intereses y costas.

Corrido el traslado de ley a fs. 10/11 se presenta el Dr. Ramón Arturo Martí en nombre y representación de la demandada, conforme a la copia de poder obrante a fs 9 y contesta la acción. Niega que el actor haya sido alguna vez obrero permanente de su representada, como también que por su vinculación con ésta pueda estar comprendido dentro del régimen de la ley de accidente de trabajo. Que también niega que a su representada le pueda haber alguna responsabilidad en el evento dañoso, por cuya reparación se demanda. Que la única vinculación que tuvo aquel con la firma demandada fue accidental, desempeñándose como changuero durante algunos días en la reparación de esqueletos, y sin que lo vinculara con su mandante un contrato de trabajo o locación de servicio, conforme a constancias del Libro de Registro Único. Que su parte no ha reconocido nunca ni reconoce el derecho que invoca el actor, que esa han sido sus manifestacio-

nes en el Expediente Administrativo Nº 10423. Que para el supuesto de que pudiera corresponderle algún derecho, opone la excepción perentoria de prescripción, fundada en el art. 19 de la Ley 9688, y art. 4037 del Cód. Civil.

Pide que oportunamente se rechace la demanda, con costas.

Del escrito de contestación a la demanda, se corre traslado al actor por cinco días perentorios, contestando a fs. 18. Que niega que su mandante haya sido dependiente de la accionada en forma periódica. Que por el contrario, fue un trabajador permanente de la misma, aún en el caso de que hubiera sido accidental u ocasional, las previsiones de la Ley 9688 le son aplicables. Que tampoco procede la excepción de prescripción, en virtud de que la ley 9688, modificada por Ley 15448, prevé un plazo de prescripción de dos años a partir del hecho generador de responsabilidad (art. 19). Que en síntesis aquella no ha aportado ningún hecho a través del cual pueda eludir sus responsabilidades, por lo que nuevamente solicita que se haga lugar a la acción en todas sus partes, con costas.

Atento al estado del juicio, se realiza la audiencia de vista de la causa, el día 9/sept/64, conforme consta en el acta de fs. 54, quedando los autos para dictar sentencia.

Y CONSIDERANDO. El Dr. OSCAR GERMAN SANSO, dijo. En el caso de autos, se reclama únicamente por concepto de indemnización por accidente de trabajo.

I) Si bien en el escrito de demanda se expresa que el actor se encontraba en relación de dependencia con la accionada, en cambio al contestarse la demanda, se niega tal carácter, fundando su postura en el hecho de haber trabajado aquel simplemente como changuero. Previo a considerar esta situación, corresponde aclarar que para la procedencia de esta acción, no es necesaria la existencia de un contrato de trabajo. Basta con la relación de hecho entre quien presta un servicio y quien paga por él un sueldo manteniendo facultades de control. Lo cierto es que en la presente causa, se encuentra plenamente demostrado que entre aquellos existió una vinculación con los caracteres propios de un contrato de empleo, conforme surge de las testimoniales obrantes a fs 39/40 del propio Libro de Registro Único en que figura como obrero, descuentos jubilatorios que se le practicaba; son pruebas suficientes para descartar la posición en que se había colocado la patronal.

II) En cuanto a la defensa subsidiaria de prescripción, la misma debe ser desestimada. En efecto las acciones emergentes de la Ley 9688 prescriben al año del accidente, pero dicho plazo en la actualidad se eleva a dos años de producido el hecho generador de la responsabilidad, y además se ha declarado que las actuaciones administrativas interrumpen la prescripción (art 19, Ley 15 448/60). Es decir, que la iniciación de las gestiones administrativas hacen caducar el tiempo transcurrido, debiendo volverse a contar nuevamente todo el término de dos años cuando deba reiniciarse el cómputo de la prescripción. En el caso de autos conforme puede observarse en el expediente administrativo Nº 10.423/62, el reclamo respectivo se hizo casi inmediatamente de ocurrido aquél (ver fs. 1/vta.).

III) El accidente de trabajo que sufrió el actor, se haya probado por las testimoniales de fs 39/40, e igualmente está acreditado el grado de incapacidad parcial y permanente, que ha sido fijada en una disminución de dos décimas de la agudeza visual con respecto al ojo izquierdo (ver comprobantes agregados en Expte Administrativo y Judicial). Por lo tanto, se encuentra demostrado el vínculo de trabajo, un accidente que debe ser indemnizado, y el porcentaje de la incapacidad sufrida.

IV) Corresponde ahora hacer el cómputo de la indemnización, de acuerdo a lo que dispone el art. 8, inc. c) de la Ley 9688. Al respecto el salario base de la víctima, estimo que debe

sur el fijado en el escrito de demanda en virtud de que al contestarse a fs. 1011 la acción deducida, la patronal expresa: "Niego en primer lugar todos los hechos... invocados por el actor, en cuanto no sean reconocidos de un modo expreso en el presente escrito", y a continuación se limita a contestar otras cuestiones, sin hacer referencia concreta al salario invocado por el accionante. Ya este Tribunal ha expresado oportunamente que, "dicha negación no cumple con los requisitos establecidos por el art. 110, inc. 1º del Cód. de Ptos. Civ, de aplicación supletoria en el fuero laboral, en cuyo caso, cada uno de los hechos que no fueren concretamente contradichos, deben presumirse reconocidos, salvo prueba en contrario"; "cuando la ley obliga al demandado a confesar o negar categóricamente los hechos articulados en la demanda, no ha querido aceptar una negativa indeterminada y general, si no exigir, no una contestación detallada y punto por punto de los hechos de la demanda, pero sí un pronunciamiento expreso sobre los hechos fundamentales para la decisión de la litis" (Delgado, Gabriel Antonio y Martínez, Benjamín vs. García, Esteban, Expte. N° 659/62). Como consecuencia de lo expuesto, y no existiendo prueba en contrario (el L. R. U. presentado no reúne al respecto las exigencias previstas por la ley), debe tenerse por reconocido el salario expuesto por el actor y por lo tanto, aceptar la liquidación practicada por ajustarse a derecho.

V) Finalmente, el hecho a que hace referencia recién la patronal en la audiencia pública, de que el actor se encuentra en la actualidad prestando servicios en una base naval (y como es obvio, no puede una persona alistarse voluntariamente o prestar servicio obligatorio en una institución militar si no reúne determinadas condiciones, y que en el presente caso no

pueden haberse dado esas exigencias mínimas de haber existido efectivamente no sólo un defecto físico, sino también una disminución visual), y que en consecuencia, el supuesto accidente que sufriera, no puede haber sido de tal magnitud que lleve a su mandante a ser condenado por un accidente que la contraria no llegó a comprobar. Al respecto, como dicha causal ha sido planteada extemporáneamente, no corresponde entrar al análisis de la misma.

VI) En conclusión, voto en el sentido para que la suma de \$ 25 479 m/n. que le corresponde al actor en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente por accidente de trabajo, sea depositado en la Caja Nacional de Accidentes (art. 1º, Decreto-Ley N° 4834/58), con más el porcentaje del 1 1/2% que establece el Decreto Ley N° 8064/57. En cuanto a los intereses, que deben ser entregados al actor, deben correr desde el momento del accidente (Tolaba, José Santos por su hijo menor Julio César vs. Herald Hecht Production, Expte. N° 432/62, etc). Con costas.

Los Dres Benjamín Pérez y Elsa I. Maidana adhieren por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede, EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2, FALLA: I) Haciendo lugar a la demanda en concepto de indemnización por accidente de trabajo, y en consecuencia, condenar a BODEGAS y VEÑEDOS CASTRO HNOS S A.I. y C para que dentro del término de diez días de quedar ejecutoriada esta sentencia, deposite a nombre de Juan Carlos Orellana en la Caja Nacional de Accidentes la suma de Veinticinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos m/nacional, (\$ 25 479 m/n.), con más el porcentaje del Decreto-Ley 8064/57, con costas e intereses desde el día del accidente, los que deberán ser pa-

dados directamente al actor.

Regúlense los honorarios del Dr. Luis Adolfo Saravia, apoderado letrado del accionante en la suma de Siete mil cuatrocientos catorce pesos m/n. (\$ 7.414 m/n.), y los del Dr. Ramón Arturo Martí, apoderado letrado de la demandada, en la suma de Tres mil setecientos siete pesos m/n. (\$ 3.707,— m/n.).

I Regúlense los honorarios del Dr. Mario Salas, perito médico de autos, en la suma de dos mil pesos m/n. (\$ 2.000,00 m/n.).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Oscar German Sansó Benjamín Pérez y Elsa I. Maidana — (Sec. Mario N. Zenzano).

Es Copia.

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

Sin cargo

e) 1-4-65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
— S A L T A —

1 9 6 5